



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXVI

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 3 de diciembre del 2020

N° 232 — 44 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

AVISO N° 07-2020

ASUNTO: Imposibilidad del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), de prorrogar el servicio de “Contratación para adquisición de servicios de tratamiento residencial de largo plazo a la Asociación Centro Cristiano Manantial del Amor de Dios.”

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS JUDICIALES DEL PAÍS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N°105-20 celebrada el 03 de noviembre de 2020, artículo L, dispuso hacer de su conocimiento que:

El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), informó que debido a la limitación presupuestaria para 2021, se imposibilita prorrogar el servicio de “Contratación para adquisición de servicios de tratamiento residencial de largo plazo” por el periodo de doce meses a la Asociación Centro Cristiano Manantial del Amor de Dios.

No obstante, tomando en consideración el impacto que esto puede acarrear, la administración del IAFA solicitará una ampliación de contrato por seis meses y mantendrá la ejecución de mismo hasta el 30 de mayo del 2021, a efecto de que se tomen las acciones necesarias, en resguardo de los derechos de las personas usuarias que se encuentran en el proceso de rehabilitación en dicho centro. Refs: (5893, 12277-2020)

San José, 24 de noviembre de 2020.

**Máster Irving Vargas Rodríguez**  
 Subsecretario General interino

1 vez.—O.C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.— (IN2020506544).

CIRCULAR N° 163-2020

Asunto: Cumplimiento de normativa atinente a la designación idónea del personal en el Poder Judicial.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 60-2020 celebrada el 18 de junio de 2020, artículo XXV, dispuso comunicar que en las disposiciones emitidas mediante acuerdos y circulares, sea por parte de Corte Plena, o bien, Consejo de Personal, en las cuales se consignen autorizaciones, aprobaciones o se emitan criterios relacionados con el nombramiento de personal (propietario, interino o

meritorio), se cumpla y contemple lo establecido en las disposiciones normativas atinentes a la designación idónea del personal en el Poder Judicial y se evite vía interpretación de éstos órganos, el separarse de la literalidad de lo señalado en las normas que regulan el tema, aunado a que se tenga en cuenta la valoración de los posibles efectos y exposición a riesgos que puedan derivar de las decisiones tomadas.

San José, 10 de agosto de 2020.

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez,**  
 Subsecretario General Interino.

1 vez.—O. C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.— (IN2020506546).

CIRCULAR N° 165-2020

ASUNTO: Reiteración de la circular N° 17-2003, sobre el “deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar”.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIA DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 74-2020 celebrada el 23 de julio de 2020, artículo LXV, dispuso a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, reiterar la circular N° 17-2003 del 25 de febrero de 2003, sobre el “deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar”, de las autoridades judiciales del país, que conocen materias de Familia y Violencia Doméstica. Publíquese por una única vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 11 de agosto de 2020.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**  
 Subsecretario General Interino

1 vez.—O. C. N° 364-12-2020.—Solicitud N° 68-2017-JA.— (IN2020506547).

CIRCULAR N° 208-2020

ASUNTO: Modificación de la circular N° 151-2019, Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión número 85-2020 celebrada el 01 de setiembre del 2020, artículo LII, aprobó la modificación de la circular N° 151-2019 de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional.

**Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional**

N°	TIPO DOCUMENTAL	Origen al o copia	Oficinas que tiene original o copia	Automatizado	CONTENIDO	Periodo de Conservación (en años)		Producción anual (metros lineales)	Fechas extremas	Cifra de datos	Observaciones
						Oficina origen	Archivo Central				
1	Actas de devolución de bienes	O	Administración y Proveduría	NO	Registro de movimiento de activos institucionales	5		0,20 cms	2000-2019	NO	